

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37300 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 293/2013, con NIG 2305042M20130000227, por auto de 29/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aupeba de Torreperogil, S.L.U., con CIF B-23510860, con domicilio en C/ Velázquez, n.º 11, de Torreperogil, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Velázquez, n.º 11, de Torreperogil (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Medina Cuadros Concursal, S.L.P.

Domicilio postal: C/ Federico Mendizábal, n.º 12, de Jaén.

Dirección de correo electrónico: concursoaupeba@medinacuadros.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130055311-1